

San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1007 /ME.-
EXPEDIENTE N° 34881/376/D/2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ULTRA GAS S.A.**, en contra de la Resolución N° C 1046/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 19 de Noviembre del 2013 y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTA la cuestión planteada en el Recurso de Apelación interpuesto, por el contribuyente **ULTRA GAS S.A.**, en contra de la Resolución N° C 1046/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 19 de Noviembre del 2013, por haberse acogido al Plan de Facilidades de Pago previsto en la Ley N° 8.520.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-
C.A.P.